

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 72.693'46 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 22.06.05.
- b) Contratista: FROGAN, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 72.693'46 euros.

Beniel a 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

—

Beniel**8704 Anuncio de adjudicación obras POL Fondo Reserva Eficacia año 2005.****1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel
- b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 04/2005.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora Red Abastecimiento Avda. Virgen del Rosario», P.O.L FONDO RESERVA EFICACIA, 562/05.
- c) Lote: Unico
- d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM nº 96, 28.04.05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 111.377'50 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 22.06.05.
- b) Contratista: PANOBRA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 111.377'50 euros.

Beniel a 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

Ceutí**8710 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por la Universidad Popular, de la Ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios por el Patronato Municipal de la Escuela Infantil «Juan Luis Vives», de la Ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales y de la Ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios por la Universidad Popular.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí a 24 de junio de 2005.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

—

Lorca**8573 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la LH número 5, de La Hoya.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la LH-5 en diputación de La Hoya, seguido bajo el número 04.12.08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo

dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

8650 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 50 del PGMO.

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 50 del PGMO, seguido bajo el número 05.02.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero

se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

8651 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del Plan General en el URPI 2, en Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha el 27 de junio de 2005, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General en el Urpi-2 de Lorca, seguido bajo el número 04.07.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 12 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

8641 Aprobación inicial Presupuestos Generales para 2005.

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote» en sesión celebrada el 05-07-05 a aprobado inicialmente los Presupuestos Generales de la Mancomunidad para el ejercicio de 2005, que comprenden el de la Entidad y el de su Organismo Autónomo Administrativo Centro Especial de Empleo «Valle».